

**EXPTE. B-126-02 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
PROYECTO DE COMUNICACIÓN REF: INCORPORACION SERVICIOS DE RE-
MISES AL BENEFICIO DEL DECRETO 652/02.-**

VISTO:

La situación de emergencia que soporta el sistema de transporte público de pasajeros y en virtud de que el servicio de remises está incluido en el rubro, tal lo dispone el artículo 1° de la ordenanza 3782/94 y sus modificatorias y

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de coches remises es utilizado por sectores de la sociedad que carecen de medios de transportes y acuden a este servicios en casos de emergencias.-

Que, la incidencia del costo del combustible, gasoil, eleva en forma considerable la tarifa de viaje y la hace inaccesible a las economías de los hogares de los habituales usuarios.-

Que, el servicio de remises es una fuente de trabajo que se encuentra resentida en sus economías y por consecuencia los trabajadores de esta prestación corren el riesgo de quedar desocupados sumados a los miles que hoy existen en el país.

Que, el impacto de la devaluación ha deteriorado el mantenimiento de las unidades de servicio por el encarecimiento de los repuestos, sumados estos, a los combustibles lubricantes y accesorios.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** celebrada el día 25 de noviembre de 2002 **aprobó por unanimidad** la siguiente

COMUNICACIÓN

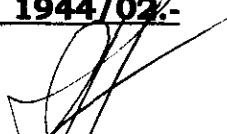
ARTÍCULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para solicitar tenga a bien ----- disponer la gestión, por donde corresponda, para que el servicio público "coches de remises" sea incorporado a los beneficios que establece el Decreto 652/02, Marco del Convenio de Estabilidad de Suministro del Gasoil entre el Estado Nacional y las Empresas Productoras y Refinadoras de Hidrocarburos.

ARTÍCULO 2°: Enviar copia de la presente Comunicación a la Dirección ----- Provincial de Transporte, a la Secretaría Nacional de Transporte y a la Cámara de Remiseros de Pergamino.

ARTÍCULO 3°: De forma.-

PERGAMINO, noviembre 26 de 2002.-

COMUNICACIÓN N° 1944/02.-


Manuel A. Marrocca
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Díaz
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE